

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Descripción del negocio La Compañía Anónima UFINOTI S.A., es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Ecuador el 8 de diciembre del año 1998, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; sus operaciones se centran en la compra y venta al por mayor y menor de prendas de vestir.

Operaciones La Compañía se rige por el estatuto social, las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, normas, regulaciones y decretos vigentes para sociedades anónimas de carácter privado que operan en el Ecuador.

La Compañía es distribuidora exclusiva para el Ecuador de las marcas Jeans Pionier, Squeeze, Gzuck, Norton y Fits Jeans, chompas, camisetas, blusas, cinturones y prendas de vestir en general. Todos sus productos tienen garantía total o devolución inmediata de dinero.

El sector textil es un importante imán del empleo y el micro emprendimiento; en el país, genera más de 186 mil puestos de trabajo formales que representan aproximadamente 18% de la industria manufacturera y más de 30 mil en el subempleo, de estas cifras más del 70% corresponden a plazas ocupadas por mujeres.

La producción textil en el Ecuador inició su desarrollo con la aparición de las primeras industrias dedicadas al procesamiento de lana, hasta que a inicios del siglo XX, se introdujo el algodón que impulsó la producción hasta la década del 50. Actualmente, la industria textil elabora productos provenientes de todo tipo de fibras, entre las que se encuentra el algodón, poliéster, nylon, lana y seda. Las empresas de textiles se ubican en parques industriales para optimizar sus recursos e implementar procesos de mejora ambiental.

Los textileros señalan que parte de las trabas que existen actualmente para la producción están los aranceles para bienes de capital y el pago del impuesto a la salida de divisas (ISD). El esfuerzo para ser competitivos debe ser compartido; que el costo país disminuya hasta llegar, al menos, a los niveles de la región, especialmente en lo que respecta al costo laboral, de energía eléctrica, las tarifas en combustibles y los fletes del transporte de carga, que son algunos de los principales rubros que disminuyen la competitividad de la industria textil.

Así mismo, se requiere un régimen laboral flexible y una Aduana que facilite el comercio exterior, que erradique el contrabando y que sea incorruptible, a la fecha se han hecho reformas tributarias que tendrán un impacto en el futuro inmediato, también se ha mejorado en el aspecto de control por parte de la SENA y desde el Gobierno central se ha dado impulso al fortalecimiento de relaciones comerciales a nivel de la comunidad andina y otros países a fin de tener un campo más amplio para la exportación de sus productos en especial con el impulso que está dando a sus afiliados la AITE.

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

2. Principales	Políticas Contables
2.1 Bases de Presentación	Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía registra y prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs); conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías entidad encargada del control y vigilancia de las sociedades.
2.2 Periodo contable	La Compañía tiene definido por su estatuto, efectuar el cierre de sus cuentas contables y preparar sus estados financieros para propósitos legales una vez al año con corte al 31 de diciembre.
2.3 Unidad monetaria	La unidad monetaria utilizada en el país es el Dólar de los Estados Unidos de América.
2.4 Materialidad o significancia	Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de estados financieros la materialidad en general sigue el criterio del 3%; y la determinan ya sea el total de los activos, pasivos, patrimonio o los resultados del periodo, según sea el caso.
2.5 Estimaciones contables	<p>Son requeridas para la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. La Administración debe hacer juicios y estimaciones que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos, costos y gastos; reportados durante el periodo, los resultados finales podrían diferir de esas estimaciones.</p> <p>Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.</p>
2.6 Partes relacionadas	Los activos, pasivos y demás transacciones realizadas con personas naturales y jurídicas; en donde los accionistas y administradores poseen participación y/o toma de decisiones, se presentan como partes relacionadas.
2.7 Efectivo y equivalentes	Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo los saldos en bancos y todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de hasta 90 días.
2.8 Cuentas por cobrar y otras	Son efectivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización.
2.9 Mobiliario y equipos	<p>Las propiedades, mobiliario y equipo, se encuentran registradas inicialmente al costo de adquisición, posteriormente al cierre del año 2012, fueron evaluadas por un perito independiente para ajustar su adecuación a NIIFs. A la fecha, la Compañía no tiene activos de importancia.</p> <p>Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.</p>

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados; y son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en las estimaciones registrado sobre una base prospectiva. Las tasas de depreciación anual son las siguientes:

Activo	Tasas
Muebles y enseres	10%
Equipos de computación	33%
Otros activos	10%

2.10 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma de impuesto por pagar corriente y el impuesto diferido.

El impuesto por pagar corriente, se basa en la utilidad gravable tributariamente registrada del año o el impuesto mínimo causado. La utilidad o pérdida tributaria difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles y/o deducibles y las partidas que no serán gravables o deducibles y se calcula utilizando las tasas fiscales vigentes para cada periodo.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto es reconocido generalmente para las diferencias temporarias imponibles y un activo por impuestos por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias. Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele.

2.11 Ingresos

Es política de la Compañía el reconocer los ingresos por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el valor de cualquier descuento, bonificación o rebaja que pueda otorgar a sus clientes.

2.12 Costos y gastos

Los costos y gastos que se generan en la operación de la Compañía, se registran en el periodo más cercano en el que se conocen por su costo histórico y se reconocen en la medida en que son incurridos por el método del devengado, independientemente de la fecha en la que se efectuó el pago.

Los ingresos y gastos que contractualmente o por norma legal contemplan la posibilidad de compensación y que la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo en forma simultánea, se presentan netos en los estados financieros.

A. Efectivo y equivalentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2019	2018
Caja	1.957,89	1.949,99
Banco Pichincha C.A.(a)	6.802,75	16.460,91
	8.760,64	18.410,90

a) *La Compañía dispone de una cuenta bancaria que se utiliza para el cobro de los valores recibidos de clientes y pago por todos los desembolsos que requiera realizar.*

B. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2.019	2.018
Manufacturas Diversas del Centro Madecin S.A.	55.020,62	68.076,13
Villacís Pérez Mary Carmen	13.548,73	-
Díaz Hermel Dositeo	10.076,93	-
Manzanilla Alvarez Cristóbal	4.312,02	-
Rewood Acuña Carolina	3.802,94	-
Chuquin Burga Segundo	2.161,63	88,15
Pineda Chisa Armando	1.917,57	1.917,57
Zamora Carranza Irma Mirella	1.711,57	69,00
Gómez Villamagua Iván	719,90	719,90
Villacís Pérez Carlos Elías	-	7.518,32
Otros de menor cuantía	28.764,56	1.137,76
	122.036,47	79.526,83
(-) Provisión por deterioro de cuentas incobrables	17.040,96	17.040,96
	104.995,51	62.485,87

La Compañía realiza sus ventas a 30 días plazo y las mismas no devengan intereses, un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio permite la creación de una provisión por el deterioro de las cuentas por cobrar el que es ajustado cada año si es de importancia, como se muestra a continuación:

Vencido	Monto		Provisión estimada	
	2019	2018	2019	2018
Vigentes	60.348,29	-	-	-
Más de 30 días	-	88,15	-	-
Más de 180 días	3.524,52	7.518,32	528,68	2.255,50
Más de 361 días	58.163,66	71.920,36	16.512,29	14.785,46
Totales	122.036,97	79.526,83	17.040,96	17.040,96

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

C. Cuentas por cobrar accionistas

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Segundo Luis Díaz Díaz (1)	130.401,85	129.598,32
	130.401,85	129.598,32

1) *Con fecha 1 de marzo del 2016 se inscribió la Escritura de Compra-venta de los inmuebles que mantenía la Compañía al accionista mayoritario, la misma que debió ser una dación en pago por las acreencias de Modas Diversas del Perú SAC. por un valor de 121.079,00; más gastos que han sido registrados para su compensación al momento de que se rectifique y perfeccione la mencionada transferencia*

D. Otras cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Modas Diversas del Centro Madecin S.A.(1)	10.377,15	10.065,15
Centro Negocios Ejecutivos Iconclub S.A. (2)	600,00	312,00
Otras	3,60	800,00
	10.980,75	11.177,15

1) *Modas Diversas del Centro Madecin S.A. es una empresa a la que se le vendió toda la mercadería en existencia en el año 2016, pero que además se ha facilitado ciertos recursos para su operación, los cuales está devolviendo de acuerdo con las posibilidades de los recursos que genera la venta de sus inventarios.*

2) *Corresponde a los pagos realizados por cuenta y orden del accionista, los que están siendo registrados como otros ingresos para su recuperación.*

E. Inventarios para la reventa

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Muestrarios	374,25	915,47
Mercadería disponible	1.589,85	33.450,13
	1.964,10	34.365,60

Los inventarios están valuados al costo promedio ponderado; se presentan al menor entre el costo de adquisición o valor neto realizable. El costo no excede el valor de mercado, es controlado por el programa manejo de inventarios con los valores que se encuentran registrados a la fecha de última compra.

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

F. Impuestos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Saldo inicial	16.576,17	16.542,87
Utilización pago de impuestos (Nota N)	-	(99,26)
Retenciones en la fuente del año	408,82	132,56
	16.984,99	16.576,17

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establece que al final del ejercicio impositivo y una vez que se ha determinado el impuesto a pagar, el contribuyente puede deducir el valor que sus clientes le han retenido en la fuente, si existiese un saldo a favor del fisco, deberá ser cancelada en los plazos establecidos; caso contrario el saldo corresponderá a un crédito fiscal.

G. Crédito tributario IVA Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Saldo inicial	5.137,17	1.217,80
Adiciones del año	1.484,03	3.919,37
Ajustes por utilización	(2.664,84)	-
	3.956,36	5.137,17

El crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en las adquisiciones es recuperable en pagos futuros; por las ventas realizadas con este impuesto; y se presenta mensualmente en el formulario 104, que por este concepto está obligado a declarar el contribuyente mensualmente. Las afectaciones realizadas a esta cuenta son producto del crédito utilizado que ya no es recuperable.

H. Mobiliario y equipos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Muebles y enseres	4.094,54	4.094,54
Equipos de computación	7.382,35	7.382,35
Otros activos	1.242,00	1.242,00
	12.718,89	12.718,89

No existen adiciones durante los años 2019 y 2018.

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

I. Depreciación acumulada

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Muebles y enseres	2.392,16	1.977,02
Equipos de computación	7.382,35	7.367,04
Otros activos	1.242,00	1.242,00
	11.016,51	10.586,06

El movimiento de la depreciación acumulada, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Saldo inicial	10.586,06	9.944,31
Adiciones	430,45	641,75
Saldo final	11.016,51	10.586,06

J. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Locales:		
Modas Diversas del Centro S.A.	25.074,89	-
Ricardo Contreras Gamarra	485,00	375,00
Otras	2.207,00	-
Del exterior:		
Modas Diversas del Perú Modipsa SAC. (1)	143.518,10	180.639,13
Industrias San Isidro SAC.	11.633,93	-
	182.918,92	181.014,13

1) *Las cuentas por pagar a proveedores, corresponden básicamente a la compra de productos para reventa y pagos por bienes y servicios necesarios en el curso normal de su negocio. Modas Diversas del Perú Modipsa SAC. es principal proveedor de inventarios de productos para la reventa, los saldos por pagar no tienen fecha de vencimiento y no devengan interés alguno.*

El inciso tercero del artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por el numeral 22 del artículo 1 de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.150 de fecha 29 de diciembre del 2017, dispone que sobre las operaciones de más de mil dólares de los Estados Unidos de América, gravadas con los impuestos a los que se refiere la Ley es obligatorio utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

K. Otras cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Anticipos de clientes	1.600,00	1.600,00
Otros pasivos corrientes (1)	10.783,34	10.825,00
	12.383,34	12.425,00

1) La Administración considero en años necesario realizar una provisión para la Liquidación y cierre definitivo de la Compañía; situación que en el tiempo ha sido reconsiderada por lo que esta se mantendrá en el corto plazo.

L. Impuestos por pagar corriente

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2019	2018
Impuesto al valor agregado retenido	-	16,67
Retenciones en la fuente	88,75	19,89
	88,75	36,56

De acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes, la Compañía actúa como agente de retención y percepción de tributos; los cuales son cancelados al siguiente mes de su recaudación. El Servicios de Rentas Internas (SRI) mediante varias resoluciones, ha dispuesto que las sociedades calculen el impuesto causado aplicando las tarifas del 10%, 12% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país respectivamente; y la tarifa del 22%, sobre el resto de utilidades. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía ha demostrado a través de la siguiente conciliación la perdida y utilidad estimada para fines tributarios:

Diciembre 31,	2019	2018
(Pérdida) utilidad antes de PTU e I. a la renta	(2.052,75)	396,54
(-) Participación de Trabajadores (PTU)	-	-
(+)Gastos no deducibles:		
Intereses y multas	-	0,20
(Pérdida) utilidad fiscal estimada	(2.052,75)	397,05
Impuesto a la renta	-	99,26

La Compañía no ha sido revisada por las Autoridades Fiscales.

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

M. Impuestos diferidos De acuerdo con lo que establecen las normas contables una entidad reconocerá como impuesto diferido, todas y cada una de las diferencias temporales deducibles o imponibles que se generen a partir de la legislación fiscal vigente; en tanto este en capacidad de demostrar que generara ganancias futuras contra las que puede aplicar dichos créditos fiscales, la Administración no considero necesario su registro debido a que este no es importante y dado las pérdidas sufridas no se recuperaría.

N. Capital social Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está constituido por 1.000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación, de valor nominal de un dólar cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a dividendos. La participación se encuentra dividida como sigue:

Accionistas	Participación	No. de acciones	Valor total
Segundo Luis Díaz Díaz	99,80%	998	998,00
Luis Omar Díaz Tapia	0,20%	2	2,00
	100,00%	1.000	1.000,00

O. Aportes para Futuro Aumento de Capital La Ley de Compañías del Ecuador requiere que las aportaciones para futuros aumentos de capital sean las cantidades de dinero que acuerdan dar los socios de una empresa para formar un fondo que se utilizará en el momento que se necesite. Dado que la Compañía mantenía un patrimonio negativo, la Junta de Accionistas llevada a cabo el 22 de diciembre de 2014, resolvió dejar sin efecto el pago pendiente al proveedor del Exterior quienes endosaron la deuda por un monto de 76.000,00 para que sea considerado para futuro aumento de capital.

P. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de su utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Q. Resultados acumulados NIIFs De acuerdo con las disposiciones establecidas la Compañía definió como su periodo de transición el año 2011, la medición de los efectos de aplicación correspondiente se registraron el día 1 de enero del año 2012, la aplicación de las NIIFs supone diferencias; y

La aplicación retroactiva elegida por la Compañía fue del uso a valor razonable como costo atribuido al costo depreciado según las NIIFs, y se compone de:

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

Afectación del efectivo	15.825,92
Afectación de cuentas por cobrar	56.444,23
Afectación provisión de cuentas por cobrar	(666,50)
Afectación provisión de activos fijos	(29.366,15)
Afectación de depreciaciones	3.774,54
Afectación de cuentas por pagar	1.489,53
Afectación por impuestos no liquidados	(1.720,31)
Afectación provisión por pasivos a largo plazo	(1.593,30)
	44.187,96

R. Resultados

La Compañía no ha podido amortizar fiscalmente las pérdidas de años anteriores; y de las que aún podrían hacerlo se muestran en la composición de los resultados:

Diciembre 31,	2019	2018
Utilidades no distribuidas	61.578,91	61.578,91
Perdidas no sujetas a amortización	(94.585,46)	(94.462,62)
Perdidas sujetas a amortización año 2014	-	(122,84)
Perdidas sujetas a amortización año 2015	(1.968,29)	(1.968,29)
Perdidas sujetas a amortización año 2016	(369,42)	(369,42)
Perdidas sujetas a amortización año 2017	(5.248,39)	(5.248,39)
Perdidas sujetas a amortización año 2019	(2.052,75)	-
	(104.224,31)	(102.171,56)
	(42.645,40)	(40.592,65)

Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios impositivos siguientes de los que se produce, siempre que su monto no sobrepase el 25% de la utilidad gravable. Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuara como negocio en marcha, las pérdidas significativas de años anteriores con relación al patrimonio, los constantes contratiempos con que ha operado con un capital de trabajo negativo y flujos de efectivo deficitarios; solo podrían superarse con un plan agresivo de expansión y ventas, sin embargo; la situación crítica que atraviesa la humanidad por la pandemia del Covid-19 y en especial las afectaciones que tendrán los negocios que no son prioritarios, los confinamientos decretado por las Autoridades sin un horizonte que indique los tiempos que no se puede operar y los efectos que traerá todo esto con respecto a las nuevas relaciones comerciales que de seguro se deberán dar. Por consiguiente el futuro de la Compañía dependerá de la habilidad de su Administración para obtener negocios que provean fondos adicionales que le permitan cubrir los costos y gastos para su mantenimiento. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- S. Eventos subsecuentes** A la fecha de este informe no se han producido hechos que pueden afectar los resultados informados, sin embargo se debe destacar:

En el suplemento del Registro Oficial No.111 del 31 de diciembre de 2019, se publicó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, que entro en vigencia a partir del primero de enero del 2020, esta Ley plantea cambios cuyas principales consideraciones son:

1. Remisión en regímenes no tributarios

A. Se dispone la remisión del 100% del interés y recargos generados por obligaciones de crédito educativo que hayan vencido o por convenios de pago; la condonación incluye interés por mora, multas y gastos administrativos que se hallen pendientes de pago desde la vigencia de esta ley.

B. Remisión de pago de intereses, intereses por mora y costas judiciales en operaciones de créditos y cargos derivados de obligaciones de personas naturales o jurídicas que hubieren contraído con entidades bancarias, hasta por el monto de 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América)

2. Anticipo de impuesto a la renta

Se elimina el anticipo obligatorio de Impuesto a la Renta, este podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalentes al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

3. Contribución única y temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a 1.000.000,00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 de acuerdo a una escala que va desde el 0.10% al 0.20% de acuerdo al nivel de ingresos.

4. Deducibilidad de créditos externos

Para que sean deducibles los intereses provenientes de créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o personas naturales, el monto total de interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

5. Nuevo impuesto sobre pago de dividendos

Se crea un nuevo impuesto a la distribución efectiva de utilidades. Según esta norma se considerará ingreso gravado a los dividendos distribuidos a favor de sociedades extranjeras y personas naturales no residentes en Ecuador.

El ingreso gravado será igual al 40% del dividendo efectivamente distribuido y se aplicará la retención del 25% sobre dicho ingreso. En efecto esto implica el pago de un impuesto equivalente al 10% de los dividendos efectivamente distribuidos.

No aplicará este impuesto solamente a quienes hayan suscrito un contrato de inversión con cláusula de estabilidad.

En el caso de que las sociedades incumplan con el deber de reportar la composición societaria, se deberá efectuar la retención del 35%. Por otra parte se modifica el ISD en el sentido de que los dividendos enviados a paraísos fiscales estarán exentos de ISD, a menos que existan accionistas residentes o domiciliados en el Ecuador, que sean parte de la sociedad que distribuye los dividendos.

6. Impuesto único a las actividades agrícolas

Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias en la etapa de producción y/o comercialización local o que se exporten, podrán acogerse a un impuesto a la renta único en base a una tarifa progresiva del 0% al 1.8% para productores y venta local y del 1.3% al 2% para exportadores.

7. Otras consideraciones

- Se considera ingreso de fuente ecuatoriana las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación patronal o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no hayan sido efectivamente pagados a favor de los beneficiarios de tal provisión. El reglamento de esta ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso.
- Las personas que tengan ingresos netos mayores a 100.000,00 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América) solo podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente.
- Existe deducción al Impuesto a la Renta sobre los gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales hasta un 150% en total. El reglamento establecerá los parámetros técnicos y formales que deberán cumplirse para acceder a la deducción.

COMPAÑÍA ANONIMA UFINOTI S.A
Notas a los Estados Financieros

(Cifras expresadas en dólares)

- Los contribuyentes que paguen o acrediten en cuenta ingresos gravados para su destinatario, deberán actuar como agentes de retención si son calificados por el SRI conforme a los criterios que fije el Reglamento.
- Están gravados con tarifa 0% los siguientes productos:

Flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas.

Tractores de llantas de hasta 300 hp, incluyendo los utilizados en la actividad agropecuaria u otro cultivo agrícola;

Glucómetro, tiras reactivas para medición de glucosa; bombas de insulina; marcapasos.

Papel periódico.

Embarcaciones, maquinarias, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

Están gravadas las importaciones de servicios digitales, el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting) y computación la nube (cloud computing).

Con fecha 13 de febrero de 2020, el Servicio de Rentas Internas(SRI); en cumplimiento de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, promulgo las Normas para el Régimen Impositivo para microempresas con el fin de efectuar la actualización de oficio del Registro Único de Contribuyentes a los sujetos pasivos que, según lo previsto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y su reglamento, sean considerados microempresas, y siempre que no desarrollen exclusivamente actividades económicas consideradas excluyentes para este régimen, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

En lo principal considera que todos aquellos contribuyentes declararan sus impuestos de manera semestral a partir de febrero de 2020 y ya no serán agentes de retención de impuestos.